

Auto:
Trámite: DIVORCIO
Radicado: 2021-00011

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Nueve 9 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

por medio de esta providencia se procede a dejar sin efecto el auto proferido el 19 de julio 2021, en donde e nombra como curador AD-LITEM a la abogada GLORIA MARCELA BALLÉN CERÓN, toda vez que en auto del 13 del mismo mes y año, ya se había designado al abogado DIEGO MAURICIO MARÍN ARANZALES quien el día 3 de agosto acepto el cargo.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 10-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA